



DECRETO N° 598/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 22/2021 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 1627/2021; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 576/2021 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 22/2021 por un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 577.200,00), para la compra de tubos de hormigón para mantenimiento de caminos varios del ejido municipal; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 14.09.2021, presentándose una (1) sola oferta de AL.MA.LU de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, presenta una oferta en sobre cerrado en fecha 23.09.2021 a las 08:50 horas; cotiza todos los ítems por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 577.200,00); estando el oferente inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al único oferente AL.MA.LU de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0; por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 577.200,00); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 22/2021 aprobado mediante Decreto N° 576/2021 a "oferente AL.MA.LU de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 577.200,00).-

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

DOCSCIENTOS CON 00/100 (\$ 577.200,00) a AL.MA.LU de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0.-

ARTICULO 3°: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-